

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 311-05 que nombra al señor Erasmo Lara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la ONU y deroga el Artículo 1ro. del Decreto No. 282-05.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 311-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Erasmo Lara, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Representación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Naciones Unidas (ONU).

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 1ro. del Decreto No. 282-05, de fecha 6 de mayo del 2005.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ